



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



231-XXX-2012

EL SUSCRITO, **LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS**, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

C. SINAÍ MOTA TRASVIÑA, REPRESENTANTE LEGAL CLUB CASA DE DÍA SAN MIGUEL PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO NÚMERO **30**, CELEBRADA EL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2012**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA EROGAR POR PARTE DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS APOYO ECONÓMICO ÚNICO A LA ASOCIACIÓN CIVIL CASA DE DÍA SAN MIGUEL, "CASA DEL ABUELO"**; MISMO QUE FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD**; EL CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La obligación de la sociedad y del Estado en relación con las personas adultas mayores debe ser la misma que se tiene con la niñez y la juventud: crear las condiciones para que alcancen su desarrollo integral"

En esta administración, se están estableciendo políticas públicas para que los adultos mayores, grupo de la población en situación de vulnerabilidad mejoren sus condiciones de vida y esto cambie, ya que es este Estado uno de los que más sufren de pobreza extrema en las personas de la tercera edad, poniendo así en riesgo la salud e integridad de estos integrantes tan importantes de la sociedad. La situación es muy preocupante; Son 9,151 personas mayores de 60 años las cuales viven en el municipio de Los Cabos, según el censo del INEGI del año 2011-dos mil once, de ellos, 4,676 personas son del sexo masculino y 4,475 del sexo femenino. Es decir 1-uno de cada 10-diez personas son de 60 años y más. De todos ellos, es un porcentaje mínimo quienes reciben alguna pensión, la cual, en la mayoría de las ocasiones no alcanza para solventar los gastos diarios de esta parte de la población.

La asociación civil CLUB CASA DE DÍA SAN MIGUEL, CONOCIDA COMO CASA DE DÍA DEL ABUELO, antes asociación MAGNIFICA OBSESIÓN, es una Asociación Civil que se mantiene de donaciones en especie y en aportaciones económicas, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, anteriormente realizaba sus aportaciones económicas y en especie para su



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



231-XXX-2012

mantenimiento y funcionamiento, de manera mensual, así como muchas otras empresas y personas físicas que se suman a esta ayuda. Ahora bien, si el ejercicio de este derecho se encuentra garantizado en el ámbito constitucional, la construcción jurídica conocida como “asociación” se encuentra definida y dotada de normas mínimas de organización en el Código Civil del Estado de Baja California Sur, inclusive.

El estado y particularmente los municipios no pueden asumir la responsabilidad de tomar a las ASOCIACIONES en sus manos para dotarlas de todo lo que requieran. Ya que la esencia de su naturaleza es el coadyuvar con las necesidades de los Estados y municipios. Mas sin embargo este municipio de Los Cabos, es un gobierno participe de coadyuvar “cuando una institución o sociedad civil está haciendo algo a favor de la sociedad, y podemos multiplicar ese esfuerzo con apoyo de nosotros. Muchas veces sus dirigentes pueden interpretar que el apoyo debe ser económico, pero también puede ser con prestaciones de servicios, por eso citamos a todas las organizaciones civiles y queremos ver cuál es el beneficio que le prestan a la comunidad, pero si las apoyamos al 100 por ciento entonces ya no serian sociedad civil, situación que no puede perderse de vista.

Por lo que esta Comisión de Equidad y Bienestar Social del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se acuerda por medio de este H. Cabildo que la cantidad a erogarse como apoyo para ser entregada de manera directa a cada una de las personas de la tercera edad de la asociación civil CLUB CASA DE DÍA SAN MIGUEL, CONOCIDA COMO CASA DE DÍA DEL ABUELO, antes asociación MAGNIFICA OBSESIÓN, con domicilio conocido en la delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, será de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos moneda nacional 00/100), en una sola exhibición y de manera única, mismos que serán entregados en especie, en el momento en que los recursos económicos del municipio lo permitan.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



SECRETARÍA GRAL.
LOS CABOS, B.C.S.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



231-XXX-2012

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MPAL. DE LOS CABOS, B.C.S.
C.C. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARCHIVO.-